



Ayuntamiento de Castelló de la Plana

---

## DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES<sup>1</sup>

En Castelló de la Plana, a \_\_\_ de 5 JUN 2019 de dos mil \_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 108,8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el artículo 75.7 y 8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 131 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, así como en los artículos 21 al 24 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y, para constancia en el Registro de Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Castelló de la Plana,

Esta declaración se efectúa como:



---

<sup>1</sup> Las declaraciones serán custodiadas por el secretario o secretaria de la corporación local como sujeto responsable del registro de actividades y el registro de bienes patrimoniales, con respeto a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.



Concejal/a

Miembro no electo/a de la Junta de Gobierno Local<sup>2</sup>.

D./D<sup>a</sup> MARI CARMEN RIBERA SORIANO,

, en su condición de:

titular  cónyuge o persona de análoga relación de convivencia afectiva

Régimen económico del matrimonio:

#### DECLARO:

Con motivo de:

Toma de posesión

Cese

Modificación de circunstancias de hecho.

que los bienes que integran mi patrimonio en el día de hoy son los siguientes:

1.- Ingresos netos percibidos en el ejercicio anterior, con indicación de la procedencia de las rentas:

Procedencia de las rentas	Concepto	Ingresos netos
Rendimientos de trabajo (sueldos, salarios, incluidas dietas de cualquier clase)	Ajuntament de Castelló	30.701'52€

<sup>2</sup> Por Sentencia del Tribunal Constitucional 103/2013, de 25 de abril, se declara la inconstitucionalidad y nulidad del inciso primero del párrafo segundo, artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL, según redacción dada por la 57/2003, de 16 de diciembre.

Otros rendimientos de trabajo (pensiones, becas...)		
Rendimientos de actividades económicas (empresarios, profesionales)		
Rendimientos de capital mobiliario (dividendos de acciones, intereses de cuentas, depósitos y activos financieros)	Intereses ctas bancarias	185'93€
Rendimientos de capital inmobiliario (arrendamiento de bienes inmuebles) y otros rendimientos como ganancias patrimoniales por transmisiones de bienes, premios, subvenciones, indemnizaciones...		

## 2.- Patrimonio inmobiliario (rústico y/o urbano):

Descripción del bien	Localización y referencia catastral	Superficie	Fecha de adquisición	Título de Adquisición	Valor (en euros) <sup>3</sup>
1		220m2	31-01-2000	Escritura 50%	49.117'13€
		150m2	21-07-2006	Escritura 50%	5.134'11€
		75m2	Herencia	Escritura	2.856'75€
		70m2	Herencia	Escritura	2.788'74€
		90m2	20-04-2017	Escritura 50%	12.030'14€
TOTAL (euros)					71.926'87€

<sup>3</sup> Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

3.- Depósitos bancarios, acciones, fondos de inversión, pólizas de seguro u otros con naturaleza análoga.

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (EN EUROS)
Saldo medio total en cuentas bancarias <sup>4</sup>		
Acciones y participaciones en capital de empresas		
Fondos de inversión y seguros de vida		
Títulos de deuda pública, obligaciones y bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones		
TOTAL		

4.- Otros bienes y derechos:

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (EN EUROS)
Pagarés y certificaciones de depósito <sup>5</sup>		
Concesiones administrativas <sup>6</sup>		
Otros bienes y derechos de contenido económico <sup>7</sup>		

<sup>4</sup> Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualesquiera otros tipos de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España.

<sup>5</sup> El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósito (CD) son títulos resguardo o documentos entregados por un Banco o Caja de Ahorros como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma aun plazo y tipo de interés determinado.

<sup>6</sup> Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

<sup>7</sup> Otros bienes y derechos de contenido económico como por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial o derechos reales de uso y disfrute

TOTAL

5.- Vehículos, embarcaciones, aeronaves, joyas y obras de arte:

FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR (EN EUROS)
2018	Turismo	15.000€
	TOTAL	15.000€

6.- Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	VALOR (EN EUROS)
	43.620'18€
	6.970'00€

7. Resultado de la última liquidación presentada ante la Agencia Tributaria de los siguientes impuestos:

IMPUESTO	IMPORTE LIQUIDACIÓN
I.R.P.F.	Devolver 422'92€
Patrimonio	
Sociedades	

Observaciones:

--



Y para que conste y surta sus efectos con objeto de formar el Registro de Bienes Patrimoniales de los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, suscribo la presente declaración ante la Secretaria General del Pleno, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

EL/LA  
DECLARANTE

Ante mi,  
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

